



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
JEEP/AICR/AAFV

LOTA, 29 de Noviembre del 2022.-

DECRETO N° 1637 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **S Y G SEGURIDAD SpA., RUT N° 77.560.971-0**, Certificado de Destino N° 46 de fecha 26/07/2022, Iniciación de Actividades, contrato de arriendo, certificado de vigencia de las SpA, Acreditación N° 01 del 27/09/22 de Prefectura de Carabineros OS10, para obtener patente comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **S Y G SEGURIDAD SpA., RUT N° 77.560.971-0** que funcione con Patente Comercial en local ubicado en Calle Monsalve N° 207 de Lota Bajo. Con Giro: **SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS POR EMPRESAS.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sres. SyG Seguridad SpA.
- C/c Patentes Comerciales.
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivos.